

Adultos mayores y trabajadores de centros de larga estancia, así como personal de primera respuesta serán los primeros en recibir vacuna contra COVID-19

18 de diciembre 2020. Según los criterios de riesgo establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, tanto el riesgo de enfermarse gravemente y morir, como el riesgo de contagiarse y contagiar a otras personas, se establecieron los grupos a vacunar contra el COVID-19.

De esta forma, las personas adultas mayores que habitan en un centro de larga estancia, así como quienes laboran en estos sitios, y el personal sanitario, policial y de emergencia serán los primeros en recibir la vacuna.

Este personal de primera línea que se encuentra en el primer grupo a vacunar lo constituyen: las y los trabajadores de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud, el personal que labora en los hospitales privados, la Comisión Nacional de Emergencias, Bomberos, Cruz Roja y los cuerpos policiales de: seguridad, tránsito, migración, penitenciarios, municipales y OIJ.

Una vez completada en su totalidad la vacunación del primer grupo, se pasará al segundo y así sucesivamente.

El segundo grupo está compuesto por personas de 58 años o más, independientemente de si tienen o no algún factor de riesgo. Esta comprobación de edad se realizará por medio de la cédula nacional o de residencia.

El tercer grupo lo componen las personas entre 18 y 58 años que presenten algún factor de riesgo como: hipertensos, diabéticos, cardiopatas, enfermos respiratorios crónicos, enfermedad renal crónica, obesidad grado III y mórbida, pacientes con cáncer.

En el cuarto grupo estarán los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, así como el sector educativo privado y el personal de los centros de atención integral (CAI) y de albergues del Patronato Nacional de la Infancia. De igual forma están incluidas las personas privadas de libertad y del Sistema de Emergencias 9-1-1.

El último grupo está compuesto por los estudiantes de ciencias de la salud y técnicos afines en campos clínicos de la CCSS, así como por la población de 40 a 57 años que no tenga otro de los riesgos previamente descritos, pero que realizan actividades laborales relacionadas a contacto con personas o de impacto en el sector productivo, como por ejemplo: agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domésticas, entre otros.

El Ministro de Salud, Daniel Salas indicó que las fechas de inicio y finalización de la vacunación de cada grupo dependerán de las entregas de vacunas por parte de las empresas farmacéuticas. Afirmó que con la vacunación de las tres millones de personas a lo largo del 2021, se estaría protegiendo al 80% de la población que podría recibir el fármaco (excluyendo a los menores de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, ya que no existe producto de este tipo indicado para ellos).

El jerarca además enfatizó en que tanto la vacuna de Pfizer como la de Astra Zeneca requieren dos dosis, separadas entre ellas por 21 días en el primer caso y 28 días en el segundo, por lo que es vital que la población comprenda que para alcanzar la inmunidad es necesario que completen el esquema de dos dosis y que además deben transcurrir 15 días después de colocada la segunda dosis, para el desarrollo de anticuerpos.

Por su parte, Roberto Arroba, Coordinador de Inmunizaciones del Ministerio de Salud y secretario de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, indicó que las personas que superaron el COVID-19 sí pueden recibir la vacuna, 90 días después de haberse recuperado de la enfermedad y cumpliendo con los criterios de riesgo anteriormente descritos.

Por último, Arroba indicó que la distribución de las vacunas por cada uno de los grupos se compone de la siguiente manera: el primer grupo 4%, el segundo grupo 28%, el tercer grupo 52%, el cuarto grupo 5% y el quinto grupo 11%.

| Grupos | Porcentaje |
|--------------|------------|
| 1er grupo | 4 % |
| 2do grupo | 28 % |
| 3er grupo | 52 % |
| 4to grupo | 5 % |
| 5to grupo | 11 % |
| Total | 100 |

Costa Rica ya realizó los requisitos necesarios para la aprobación e importación de la vacuna de Pfizer, por lo que los equipos de salud se encuentran a la espera de la entrega del producto para iniciar la vacunación.

Priorización de grupos a vacunar contra COVID-19



Según los criterios de riesgo establecidos por la **Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología** (tanto el riesgo de enfermarse gravemente y morir, como el riesgo de contagiarse y contagiar a otras personas) se establecieron los grupos a vacunar.

Se inicia con el primer grupo y una vez completado, se pasa al segundo y así sucesivamente.

Las fechas de inicio y finalización de la vacunación de cada grupo dependerán de las entregas de las vacunas por parte de las empresas farmacéuticas.

| 1er Grupo a vacunar | 2do Grupo a vacunar | 3er Grupo a vacunar | 4to Grupo a vacunar | 5to Grupo a vacunar |
|--|--|--|---|---|
| <p>Trabajadores de centros de larga estancia y personas adultas mayores que habitan en esos centros.</p> <p>Trabajadores de primera respuesta: CCSS, Salud, sector privado de salud, CNE, Bomberos, Cruz Roja, cuerpos policiales de seguridad, tránsito, migración, penitenciarios, municipales, OIJ.</p> | <p>Personas de 58 años o más, independientemente de si tienen o no algún factor de riesgo (tienen que presentar su identificación sea cédula nacional o cédula de residencia).</p> | <p>Personas entre 18 y 58 años que presenten algún factor de riesgo como: hipertensos, diabéticos, cardiopatas, enfermos respiratorios crónicos, enfermedad renal crónica, obesidad grado III y mórbida, pacientes con cáncer.</p> | <p>Funcionarios del Ministerio de Educación Pública, sector educativo privado y personal de centros de atención integral (CAI)</p> <p>Funcionarios de los albergues del PANI</p> <p>Personas privadas de libertad.</p> <p>9-1-1</p> | <p>Estudiantes de ciencias de la salud y técnicos afines en campos clínicos de CCSS.</p> <p>Población de 40 a 57 años sin otro de los riesgos previamente descritos, que realizan actividades laborales relacionadas a contacto con personas o de impacto en el sector productivo: agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domésticas, entre otros.</p> |

* No existe vacuna para menores de edad

[Transparencia Institucional \(/index.php/ministerio-de-salud/transparencia-institucional\)](/index.php/ministerio-de-salud/transparencia-institucional)

[Servicio Social Obligatorio \(/index.php/servicio-social-obligatorio\)](/index.php/servicio-social-obligatorio)

[Consulta Pública \(/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica\)](/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica)

[Actas \(/index.php/ministerio-de-salud/transparencia-institucional/26-jerarcas-y-desiciones\)](/index.php/ministerio-de-salud/transparencia-institucional/26-jerarcas-y-desiciones)

[Histórico de Protocolos y Lineamientos COVID-19 \(/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/vigilancia-de-la-salud/normas-protocolos-guias-y-lineamientos/situacion-nacional-covid-19/lineamientos-especificos-covid-19/historico-lineamientos-covid-19\)](/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/vigilancia-de-la-salud/normas-protocolos-guias-y-lineamientos/situacion-nacional-covid-19/lineamientos-especificos-covid-19/historico-lineamientos-covid-19)

[Zonas Geográficas que Requieren Vacuna Fiebre Amarilla \(/index.php/noticias/noticias-2019/20-zonas-geograficas-en-riesgo-de-transmision-de-fiebre-amarilla\)](/index.php/noticias/noticias-2019/20-zonas-geograficas-en-riesgo-de-transmision-de-fiebre-amarilla)

[Decretos y Directrices Institucionales \(/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/19-decretos-y-directrices-institucionales\)](/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/19-decretos-y-directrices-institucionales)

[Boletines Informativos \(/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/material-informativo/material-publicado/boletines\)](/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/material-informativo/material-publicado/boletines)

[Información Radiaciones Ionizantes \(/index.php/informacion-radiaciones-ionizantes\)](/index.php/informacion-radiaciones-ionizantes)

[+ Noticias \(/index.php/prensa\)](/index.php/prensa)

[Datos Abiertos \(/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/1065-datos-abiertos-ms\)](/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/1065-datos-abiertos-ms)

[Encuesta de Satisfacción y Accesibilidad Web \(/encuestams/index.php/881327?lang=es\)](/encuestams/index.php/881327?lang=es)

[Sistemas de Información \(/index.php/sistemas-de-informacion/1145-sistemas-de-informacion\)](/index.php/sistemas-de-informacion/1145-sistemas-de-informacion)

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>



[https://registrelo.go.cr/cfm/plantillas/ms/index.cfm?uri=/cfmx/home/index.cfm&errmsg=\)](https://registrelo.go.cr/cfm/plantillas/ms/index.cfm?uri=/cfmx/home/index.cfm&errmsg=)

<https://oges.ministeriodesalud.go.cr/>



[http://www.notificacentroamerica.net/n/Pages/mapa.asp;back-button\)](http://www.notificacentroamerica.net/n/Pages/mapa.asp;back-button)

Registrelo



([/index.php/pymes-y-emprendedores/988-pymes-y-personas-emprendedoras](#))

PYMES
EMPREENDEDORES



NOTIFICACIÓN DE REACCIÓNES
ADVERSAS A MEDICAMENTOS



COMISCA

(<https://www.vui.cr/>)



Ministerio de Salud - 2022 | Calle 16, Avenidas 6 y 8 - San José, Costa Rica

Horario: L-V de 8:00 am a 4:00 pm

Teléfono (506) 2223-0333 | Apartado postal 10123-1000 San José, Costa Rica

Licencia: Atribución CC BY  Última Actualización Octubre 2022

[Políticas de Seguridad y Términos de Uso](#)

